

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral
Demandante: John Fredy Henao Arias
Demandado: Fonpremag
Rad: 05001 33 33 024 2019 00240 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Radicado: 05001-33-33-024-2019-00240
Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LABORAL
Demandante: JOHN FREDY HENAO ARIAS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO - FONPREMAG

Hoy, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS A LAS QUE SE CONDENARON A LA PARTE DEMANDADA** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$ 0
2. Agencias en Derecho de Primera Instancia	\$ 438.901

TOTAL	\$ 438.901
-------	-------------------

(CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/L)

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral

Demandante: John Fredy Henao Arias

Demandado: Fonpremag

Rad: 05001 33 33 024 **2019 00240** 00

Firmado Por:

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 024 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**885028c54ebea46a36cf20a3dfc0abe4caad7f314786257461e067f91ee
6766b**

Documento generado en 20/08/2020 08:33:19 a.m.

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral
Demandante: John Fredy Henao Arias
Demandado: Fonpremag
Rad: 05001 33 33 024 **2019 00240** 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	JOHN FREDY HENAO MORALES
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG
RADICADO	05001-33-33-024- 2019-00240 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho de primera instancia, obrante a folio que antecede, por encontrarse correlación con los gastos probados en el proceso y las agencias en derecho fijadas.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, **21 de agosto de 2020**, fijado a las **8:00 a.m.**
LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral

Demandante: John Fredy Henao Arias

Demandado: Fonpremag

Rad: 05001 33 33 024 **2019 00240** 00

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b8c27d76ddfafa5790535d0cbb163e760f0a0d0f7bfd7e5c258abe5708b543f

Documento generado en 20/08/2020 06:04:53 a.m.